

Cumplidas las disposiciones establecidas en la vigente Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, se expide el presente título de registro de la marca que más abajo se identifica.

Conforme a la citada Ley de Marcas, el registro de la marca, confiere a su titular el derecho exclusivo a utilizarla en el tráfico económico. El registro ha quedado otorgado, sin perjuicio de tercero, por diez años, contados desde la fecha de presentación de la solicitud, y podrá renovarse indefinidamente por periodos ulteriores de diez años. De no efectuarse la renovación en la forma y plazos previstos legalmente, el registro de la marca será caducado.

Marca N°. 3.583.746

TITULAR DE LA MARCA: **ASOCIACION PITIUSA DE AYUDA A AFECTADOS DE CANCER**

DISTINTIVO



TIPO DISTINTIVO: **MIXTO**

COLORES REIVINDICADOS

BLANCO - VIOLETA

DESCRIPCIÓN Y/O INDICACIÓN DE ELEMENTOS NO REIVINDICADOS EN EXCLUSIVA:

FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUD

27 de octubre de 2.015

FECHA CONCESIÓN REGISTRO:

20 de abril de 2.016

PRIORIDADES REIVINDICADAS: PAÍS, NÚMERO, SOLICITUD, FECHA

MARCA ESPAÑOLA POR TRANSFORMACIÓN

FECHA PRESENTACIÓN EN OFICINA DE ORIGEN

MODALIDAD MARCA DE ORIGEN Y NÚMERO:

FECHA ANTIGÜEDAD REIVINDICADA:

ANTIGÜEDAD DE LA MARCA ESPAÑOLA N°.:



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO



Oficina Española
de Patentes y Marcas

Marca Nº. 3.583.746

| | |
|-------|--|
| CLASE | PRODUCTOS O SERVICIOS PROTEGIDOS |
| 45 | SERVICIOS DE APOYO PERSONAL A ENFERMOS DE CANCER Y SUS FAMILIAS. |

El presente título, consta de: 2 páginas

Madrid, 22 de abril de 2016
El Director del departamento
de Signos Distintivos

